



El 50.2% de los puertorriqueños no puede mencionar un derecho civil, según encuesta

Publicado el: 19 de noviembre de 2015



SAN JUAN- Para el portavoz de la mayoría popular en el Senado, Aníbal José Torres, uno de los proyectos de ley que más le enorgullece haber presentado es la medida que impulsa la educación sobre los derechos humanos, civiles y constitucionales en las escuelas públicas de Puerto Rico. El Proyecto del Senado 533 ya fue aprobado en la Legislatura y espera por la firma del gobernador Alejandro García Padilla para que el mismo se convierta en ley.

“Se trata de una enmienda a la ‘Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999 que ordenaría instituir este curso en las escuelas públicas. Una sociedad que conoce y entiende sus derechos es una sociedad comprometida con el respeto, la convivencia y con la dignidad humana. De la misma manera en que se enseñan ciencias naturales, sociales, salud, matemáticas y otras materias en nuestras escuelas, es de gran importancia que nuestros estudiantes conozcan sus derechos civiles. Son los derechos que deben ejercer y defender, como ocurre en Estados Unidos y otros países del mundo”, explicó el senador por acumulación.

El Proyecto del Senado 533 propone que el programa de enseñanza de derechos humanos forme parte del currículo una vez por semana por término de un semestre en el nivel superior de las escuelas públicas del país y sea incluido como requisito de graduación. La medida dispone además que el Secretario de Educación podrá recibir cooperación y asesoramiento voluntario, pro bono o remunerado de entidades como el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la Comisión de Derechos Civiles, Amnistía Internacional y las Facultades de Derecho de Puerto Rico, así como de otras entidades y personas que ayuden en la ejecución de este plan.

En el año 2011, los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en conjunto con el Centro de Periodismo Investigativo, la Comisión de Derechos Humanos y Constitucionales del Colegio de Abogados, Amnistía Internacional y la Comisión de Derechos Civiles realizaron una encuesta con la intención de auscultar el conocimiento de los puertorriqueños y puertorriqueñas acerca de los derechos que le cobijan. El resultado fue que el 50.2% de los puertorriqueños no pudo mencionar un solo derecho civil y el 58% no pudo mencionar

un solo derecho humano. Estos preocupantes hallazgos contrastan con la muestra realizada en 1959, habiendo pasado siete años desde la creación de la Carta de Derechos, donde el 47% de la ciudadanía no pudo mencionar un solo derecho civil. La encuesta universitaria se realizó tres meses después de que el Departamento de Justicia federal publicara en 2011 un informe que acusaba a la Policía de Puerto Rico de violar derechos civiles y de hacer sistemáticamente registros ilegales o uso excesivo de la fuerza, que resultaron en cientos de heridas y muertes de ciudadanos.

En la exposición de motivos de la medida, se especifica que Puerto Rico, a diferencia de otros países, tiene una historia constitucional relativamente corta. Durante el período de 1950-52, se conformó una Asamblea Constituyente que tuvo la responsabilidad de recibir propuestas, hacer el análisis y consultas para la posterior redacción de una constitución, estableciendo un nuevo sistema de gobierno y una Carta de Derechos. Sin embargo, aquellos como la libertad de expresión, el derecho a la vida, el derecho a la intimidad y la inviolabilidad de la dignidad del ser humano, son solo ejemplos de los derechos que con el pasar del tiempo han sido trastocados en ocasiones.

“En otras palabras, a pesar que la escolaridad alcanzada por la ciudadanía ha aumentado y a pesar de todo el desarrollo y avance experimentado por nuestro País, el nivel de desconocimiento en este asunto ha aumentado, aun cuando el acceso a la información se ha liberalizado y está al alcance de todos gracias a la tecnología”, argumentó el senador Torres.

XXX